

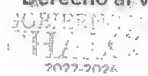
Egresos



GOBIERNO DE  
**CHALCO**  
2022-2024

SECRETARÍA DEL  
**AYUNTAMIENTO**

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del  
Derecho al Voto de las Mujeres en México"



El suscrito Lic. César Enrique Vallejo Sánchez, Secretario del Ayuntamiento de Chalco, Estado de México, en términos de lo dispuesto por el artículo 91, fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México: -----

-----  
**C E R T I F I C O**  
-----

Que en el **libro número siete**, de actas de Cabildo del Ayuntamiento Constitucional de Chalco, Estado de México, 2022-2024, se encuentra asentada el acta **Nº 106** correspondiente a la **Octogésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo**, celebrada el **trece de octubre de dos mil veintitrés**, dentro de la cual se registró, entre otros, el siguiente punto: -----

- 8. Propuesta y, en su caso, aprobación de la reducción presupuestal en el ingreso y en el egreso por la cantidad de \$2,769,903.60 (Dos millones setecientos sesenta y nueve mil novecientos tres pesos 60/100 M.N.), de recurso proveniente del Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD) 2023, con fuente de financiamiento 26 01 02 (Recursos del Programa de Acciones para el Desarrollo 2023);

"Al término de la exposición, el Secretario consulta si existe algún comentario sobre el planteamiento. En consecuencia, al no haber intervenciones, el Presidente Municipal, instruye al Secretario someta a votación de manera económica la propuesta presentada. -----

Atendiendo la indicación, el Secretario solicita a las y los ediles, que quienes estén a favor de aprobar el presente asunto en los términos en los que se les ha dado a conocer, lo manifiesten levantando la mano. Bajo ese tenor, informa que, **por unanimidad de votos, el Cuerpo Colegiado** determina lo siguiente: -----

Acuerdo número **GCH/A-106/SO/08/2023**. En términos del artículo 310 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, se aprueba la reducción presupuestal en el ingreso y en el egreso, por la cantidad de \$2,769,903.60 (Dos millones setecientos sesenta y nueve mil novecientos tres pesos 60/100 M.N.), de recurso proveniente del Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD) 2023, con fuente de financiamiento 26 01 02



(Recursos del Programa de Acciones para el Desarrollo), a aplicarse conforme a los siguientes asientos contables: -----

**REDUCCIÓN (PARCIAL OCTUBRE).**

CUENTA	DESCRIPCIÓN	CARGO	ABONO
8110 - 4211 - 001 - 002 - 005	LEY DE INGRESOS ESTIMADA - PROGRAMA DE ACCIONES PARA EL DESARROLLO (PAD)- RECURSOS DEL PROGRAMA DE ACCIONES PARA EL DESARROLLO		852,554.06
8120 - 4211 - 001 - 002 - 005	LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR - PROGRAMA DE ACCIONES PARA EL DESARROLLO (PAD)- RECURSOS DEL PROGRAMA DE ACCIONES PARA EL DESARROLLO	852,554.06	
8215 - F00 124 - 020201010401 260102 - 6122	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO DE INVERSIÓN PÚBLICA - OBRAS PÚBLICAS - OBRA ESTATAL O MUNICIPAL	852,554.06	
8225 - F00 124 - 020201010401 260102 - 6122	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER DE INVERSIÓN PÚBLICA - OBRAS PÚBLICAS - OBRA ESTATAL O MUNICIPAL		852,554.06
		<b>SUMA</b>	<b>1,705,108.12</b>
			<b>1,705,108.12</b>

**REDUCCIÓN (PARCIAL NOVIEMBRE).**

CUENTA	DESCRIPCIÓN	CARGO	ABONO
8110 - 4211 - 001 - 002 - 005	LEY DE INGRESOS ESTIMADA - PROGRAMA DE ACCIONES PARA EL DESARROLLO (PAD)- RECURSOS DEL PROGRAMA DE ACCIONES PARA EL DESARROLLO		958,677.00



CUENTA	DESCRIPCIÓN	CARGO	ABONO
8120 - 4211 - 001 - 002 - 005	LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR - PROGRAMA DE ACCIONES PARA EL DESARROLLO (PAD)- RECURSOS DEL PROGRAMA DE ACCIONES PARA EL DESARROLLO	958,677.00	
8215 - F00 124 - 020201010401 260102 - 6122	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO DE INVERSIÓN PÚBLICA - OBRAS PÚBLICAS - OBRA ESTATAL O MUNICIPAL	958,677.00	
8225 - F00 124 - 020201010401 260102 - 6122	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER DE INVERSIÓN PÚBLICA - OBRAS PÚBLICAS - OBRA ESTATAL O MUNICIPAL		958,677.00
<b>SUMA</b>		<b>1,917,354.00</b>	<b>1,917,354.00</b>

**REDUCCIÓN (TOTAL DICIEMBRE).**

CUENTA	DESCRIPCIÓN	CARGO	ABONO
8110 - 4211 - 001 - 002 - 005	LEY DE INGRESOS ESTIMADA - PROGRAMA DE ACCIONES PARA EL DESARROLLO (PAD)- RECURSOS DEL PROGRAMA DE ACCIONES PARA EL DESARROLLO		958,672.54
8120 - 4211 - 001 - 002 - 005	LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR - PROGRAMA DE ACCIONES PARA EL DESARROLLO (PAD)- RECURSOS DEL PROGRAMA DE ACCIONES PARA EL DESARROLLO	958,672.54	
8215 - F00 124 - 020201010401 260102 - 6122	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO DE INVERSIÓN PÚBLICA - OBRAS PÚBLICAS - OBRA ESTATAL O MUNICIPAL	958,672.54	
8225 - F00 124 - 020201010401 260102 - 6122	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER DE INVERSIÓN PÚBLICA - OBRAS PÚBLICAS - OBRA ESTATAL O MUNICIPAL		958,672.54
<b>SUMA</b>		<b>1,917,345.08</b>	<b>1,917,345.08</b>



Los registros contables, se realizarán de acuerdo a la calendarización mensual en el Presupuesto de Egresos, conforme a lo siguiente: - - - - -

**Reducción en el Ingreso: Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD)**

8110 - 4211 - 0001 - 0002 - 0005 Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD).

ANUAL	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
2,769,903.60	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	852,554.06	958,677.00	958,672.54

**Reducción en el proyecto: 020201010401 Construcción y ampliación de edificaciones urbanas**

F00124 - 020201010401 260102 - 6122 Obra estatal o municipal.

ANUAL	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
2,769,903.60	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	852,554.06	958,677.00	958,672.54

Dichos movimientos deberán ser reflejados en la aprobación de la modificación del Programa Anual de Obras, al cierre del ejercicio fiscal 2023. - - - - -

Acuerdo número **GCH/A-106/SO/09/2023**. En términos del artículo 317 Bis del Código Financiero del Estado de México y Municipios, **se aprueba el traspaso presupuestal externo entre proyectos y partidas específicas del gasto por la cantidad de \$106,122.94 (Ciento seis mil ciento veintidós pesos 94/100 M.N.), con fuente de financiamiento 26 01 02 Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD) 2023**, mismas que se tomarán del presupuesto asignado a la Dirección de Obras Públicas, a aplicarse conforme a los siguientes registros contables: - - - - -

**En el mes de octubre.**

**De la partida.**



CUENTA	DESCRIPCIÓN	CARGO	ABONO
8215 - F00 124 - 020201010401 260102 - 6122	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO DE INVERSIÓN PÚBLICA - OBRAS PÚBLICAS - OBRA ESTATAL O MUNICIPAL	106,122.94	
8225 - F00 124 - 020201010401 260102 - 6122	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER DE INVERSIÓN PÚBLICA - OBRAS PÚBLICAS - OBRA ESTATAL O MUNICIPAL		106,122.94
	SUMA	106,122.94	106,122.94

A la partida.

CUENTA	DESCRIPCIÓN	CARGO	ABONO
8215 - F00 124 - 020201010201 260102 - 6152	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO DE INVERSIÓN PÚBLICA - OBRAS PÚBLICAS - OBRA ESTATAL O MUNICIPAL		106,122.94
8225 - F00 124 - 020201010201 260102 - 6152	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER DE INVERSIÓN PÚBLICA - OBRAS PÚBLICAS - OBRA ESTATAL O MUNICIPAL	106,122.94	
	SUMA	106,122.94	106,122.94

Los registros contables, se realizarán de acuerdo a la calendarización mensual en el Presupuesto de Egresos, conforme a lo siguiente: - - - - -

**Del proyecto: 020201010401 Construcción y ampliación de edificaciones urbanas.**

F00124 - 020201010401 260102 - 6122 Obra Estatal o Municipal.

ANUAL	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
106,122.94	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	106,122.94	0.00	0.00

**Al proyecto: 020201010201 Pavimentación de calles.**

F00124 - 020201010201 260102 - 6152 Obra estatal o municipal.



ANUAL	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
106,122.94	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	106,122.94	0.00	0.00

Dichos movimientos deberán ser reflejados en la aprobación de la modificación del Programa Anual de Obras, al cierre del ejercicio fiscal 2023."

Dado en el Salón de Expresidentes del Palacio Municipal de Chalco, Estado de México, el trece de octubre de dos mil veintitrés; en términos de los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 117 y 128, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 28, párrafo cuarto, 29, 30, 30 Bis y 48, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 18 y 19 del Bando Municipal de Chalco 2023; 6, 7, fracción I, 8, 9, 10, 13, fracción I, 14 y 31 del Reglamento de Cabildo; firmando quienes en el acto intervinieron. Rúbricas.- José Miguel Gutiérrez Morales, Presidente Municipal Constitucional; Rosalba Jiménez Ramírez, Síndica Municipal; Sergio Eder Ramírez Jurado, Primer Regidor; Esmeralda Mejía Isasí, Segunda Regidora; Víctor Hugo Juárez Barberena, Tercer Regidor; Rosaura Olivera Carrasco, Cuarta Regidora; José Antonio Aguilar Galicia, Quinto Regidor; María del Rosario Espejel Hernández, Sexta Regidora; Rey Chávez Sosa, Séptimo Regidor; Guadalupe López Rodríguez Octava Regidora, y Oscar Enrique Solórzano Hernández Noveno Regidor.- Secretario que da fe, Lic. César Enrique Vallejo Sánchez.

La presente, es copia fiel extraída de su original, misma que expido para los efectos a que haya lugar, el veinte de octubre de dos mil veintitrés. - - -

**ATENTAMENTE**

**LIC. CESAR ENRIQUE VALLEJO SÁNCHEZ**  
**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**



El suscrito Lic. César Enrique Vallejo Sánchez, Secretario del Ayuntamiento de Chalco, Estado de México, en términos de lo dispuesto por el artículo 91, fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México: -----

-----  
**C E R T I F I C O**  
-----

Que en el **libro número seis**, de actas de cabildo del Ayuntamiento Constitucional de Chalco, Estado de México, 2022-2024, se encuentra asentada el acta **Nº 096** correspondiente a la **Décima Sexta Sesión Extraordinaria de Cabildo**, celebrada el **nueve de agosto de dos mil veintitrés**, dentro de la cual se registró, entre otros, el siguiente punto: -----

5. Propuesta y, en su caso, aprobación de ampliación presupuestal en el ingreso y el egreso, por el monto de \$ 1'059,305.00 (Un millón cincuenta y nueve mil ochocientos cinco pesos 00/100 M.N.) provenientes de recursos del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP) 2023;

En lo que respecta a este asunto, se extrae lo siguiente: -----

"Al término de la exposición, el Secretario consulta si existe algún comentario sobre el planteamiento. En consecuencia, al no haber intervenciones, el Presidente Municipal, instruye al Secretario, que someta a votación de manera económica la propuesta presentada. -----

Atendiendo la indicación, el Secretario solicita a las y los ediles, que quienes estén a favor de aprobar el presente asunto en los términos en los que se les ha dado a conocer, lo manifiesten levantando la mano. Bajo ese tenor, informa que **por unanimidad de votos, el Cuerpo Colegiado determina** lo siguiente: -

Acuerdo número **GCH/A-096/SE/04/2023**. En términos del artículo 318 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, **se aprueba la ampliación presupuestal en el ingreso y en el egreso, por la cantidad de**



**\$1'059,805.00 (Un millón cincuenta y nueve mil ochocientos cinco pesos 00/100 M.N.),** provenientes de recursos del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP) 2023, a registrarse con la fuente de financiamiento 25 02 18 (Otras Aportaciones Federales: Aportaciones de Fideicomisos), conforme a los siguientes asientos contables: - - - - -

CUENTA	DESCRIPCIÓN	CARGO	ABONO
8110 - 4215 - 001 - 001 - 006	LEY DE INGRESOS ESTIMADA - OTROS RECURSOS FEDERALES: APORTACIONES DE FIDEICOMISOS - OTRAS APORTACIONES FEDERALES: APORTACIONES DE FIDEICOMISOS	1,059,805.00	
8120 - 4215 - 001 - 001 - 006	LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR - OTROS RECURSOS FEDERALES: APORTACIONES DE FIDEICOMISOS - OTRAS APORTACIONES FEDERALES: APORTACIONES DE FIDEICOMISOS		1,059,805.00
8211 - Q00104 - 010701010103 250218 - 2821	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - SEGURIDAD PÚBLICA - MATERIAL DE SEGURIDAD PÚBLICA		285.00
8221 Q00104 - 010701010103 250218 - 2821	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - SEGURIDAD PÚBLICA - MATERIAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	285.00	
8211 Q00104 - 010701010103 250218 - 3341	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - SEGURIDAD PÚBLICA - CAPACITACIÓN		1,059,520.00





CUENTA	DESCRIPCIÓN	CARGO	ABONO
8221 Q00104 - 010701010103 250218 - 3341	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO SEGURIDAD PÚBLICA CAPACITACIÓN	1,059,520.00	
<b>SUMA</b>		<b>2,119,610.00</b>	<b>2,119,610.00"</b>

Dado en el Salón de Expresidentes del Palacio Municipal de Chalco, Estado de México, el nueve de agosto de dos mil veintitrés; en términos de los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 117 y 128, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 28, párrafo cuarto, 29, 30, 30 Bis y 48, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 18 y 19 del Bando Municipal de Chalco 2023; 6, 7, fracción I, 8, 9, 10, 13, fracción I, 14 y 31 del Reglamento de Cabildo; firmando quienes en el acto intervinieron. Rúbricas.- José Miguel Gutiérrez Morales, Presidente Municipal Constitucional; Rosalba Jiménez Ramírez, Síndica Municipal; Sergio Eder Ramírez Jurado, Primer Regidor; Esmeralda Mejía Isasí, Segunda Regidora; Víctor Hugo Juárez Barberena, Tercer Regidor; Rosaura Olivera Carrasco, Cuarta Regidora; José Antonio Aguilar Galicia, Quinto Regidor; María del Rosario Espejel Hernández, Sexta Regidora; Rey Chávez Sosa, Séptimo Regidor; Guadalupe López Rodríguez Octava Regidora, y Oscar Enrique Solórzano Hernández Noveno Regidor.- Secretario que da fe, Lic. César Enrique Vallejo Sánchez.

La presente, es copia fiel extraída de su origina , misma que expido para los efectos a que haya lugar, el veinticuatro de agosto de dos mil veintitrés. - - - -

ATENTAMENTE

**LIC. CESAR ENRIQUE VALLEJO SÁNCHEZ**  
**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

FD/CAC-A96.5/055/08-23

C.P. Manuel



GOBIERNO DE  
**CHALCO**  
2022-2024

SECRETARÍA DEL  
**AYUNTAMIENTO**

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del  
Derecho al Voto de las Mujeres en México"



SECRETARÍA DEL  
**AYUNTAMIENTO**

El suscrito Lic. César Enrique Vallejo Sánchez, Secretario del Ayuntamiento de Chalco, Estado de México, en términos de lo dispuesto por el artículo 91, fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México: -----

----- **C E R T I F I C O** -----

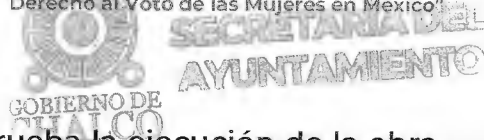
Que en el **libro número seis**, de actas de cabildo del Ayuntamiento Constitucional de Chalco, Estado de México, 2022-2024, se encuentra asentada el acta **Nº 088** correspondiente a la **Decima Tercera Sesión Extraordinaria de Cabildo**, celebrada el **veintiuno de junio de dos mil veintitrés**, dentro de la cual se registró, entre otros, el siguiente punto: -----

- 9. Propuesta y, en su caso aprobación de la obra y acciones a ejecutarse con recurso para la Mitigación de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Femicidio; y de la Alerta por Desaparición de Niñas, Adolescentes y Mujeres, para el Estado de México en el ejercicio fiscal 2023, por el monto de \$7,593,705.53 (Siete millones quinientos noventa y tres mil setecientos cinco pesos 53/100M.N.), y

En lo que respecta a este asunto, se extrae lo siguiente: -----

"Al término de la exposición, el Secretario consulta si existe algún comentario sobre el planteamiento. En consecuencia, al no haber intervenciones, el Presidente Municipal, instruye al Secretario, que someta a votación de manera económica la propuesta presentada. -----

Atendiendo la indicación, el Secretario solicita a las y los ediles, que quienes estén a favor de aprobar el presente asunto en los términos en los que se les ha dado a conocer, lo manifiesten levantando la mano. Bajo ese tenor, informa que **por unanimidad de votos, los integrantes del Cuerpo Colegiado presentes en la sesión**, determinan lo siguiente: -----



Acuerdo número **GCH/A-088/SE/12/2023**. Se aprueba la ejecución de la obra denominada **"Suministro y colocación de once superpostes de 20 m de altura, con 3 luminarias tipo reflector, en varias localidades del municipio de Chalco"**, por un monto de **\$ 5,131,463.87** (Cinco millones ciento treinta y un mil cuatrocientos sesenta y tres pesos 87/100 M.N.), a cubrirse con recursos para la Mitigación de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Femicidio; y de la Alerta por Desaparición de Niñas, Adolescentes y Mujeres, para el Estado de México en el ejercicio fiscal 2023, misma que será a cargo de la Dirección de Obras Públicas.

Acuerdo número **GCH/A-088/SE/13/2023**. Se aprueba la ejecución de las acciones a cubrirse con recursos para la Mitigación de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Femicidio; y de la Alerta por Desaparición de Niñas, Adolescentes y Mujeres, para el Estado de México en el ejercicio fiscal 2023, en los siguientes términos:

1. **"Campaña de publicidad permanente"**, por el monto de **\$ 742,829.21** (Setecientos cuarenta y dos mil ochocientos veintinueve pesos 21/100 M.N.), a cargo de la Dirección de las Mujeres.
2. **"Capacitación a servidores públicos"**, por el monto de **\$ 1,114,456.11** (Un millón ciento catorce mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos 11/100 M.N.), a ejecutarse conforme al siguiente desglose:
  - **\$ 247,656.90** (Doscientos cuarenta y siete mil seiscientos cincuenta y seis pesos 90/100 M. N.); 30 capacitaciones para personal de la Dirección de las Mujeres.
  - **\$ 74,297.13** (Setenta y cuatro mil doscientos noventa y siete pesos 13/100 M.N.); 09 capacitaciones para personal de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos.



- \$ 41,276.15 (Cuarenta y un mil doscientos setenta y seis pesos 15/100 M.N); 05 capacitaciones para personal de la Coordinación de las Oficialías Mediadoras-Conciliadoras y Calificadoras, y -----
  - \$ 751,225.93 (Setecientos cincuenta y un mil doscientos veinticinco pesos 93/100 M.N); 91 capacitaciones para personal de la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos. - - - - -
3. **"Equipamiento del Banco de Datos e Información sobre casos de Violencia contra las Mujeres" (BADAEMVIM), por el monto de \$ 420,826.34** (Cuatrocientos veinte mil ochocientos veintiséis 34/100 M.N.) a cargo de la Dirección de las Mujeres. -----
4. **"Equipamiento de la Célula de Búsqueda de Personas" por un monto de \$ 184,130.00** (Ciento ochenta y cuatro mil ciento treinta pesos 00/100 M.N.), a cargo de la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos. -----

Acuerdo número **GCH/A-088/SE/14/2023**. Derivado de la ejecución de suministro y colocación de superpopstes, **se aprueba que la la modificación al Programa Anual de Obra, se realice al cierre del Ejercicio Fiscal 2023.** -----

Dado en el Salón de Expresidentes del Palacio Municipal de Chalco, Estado de México, el veintiuno de junio de dos mil veintitrés; en términos de los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 117 y 128, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 28, párrafo cuarto, 29, 30, 30 Bis y 48, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 18 y 19 del Bando Municipal de Chalco 2023; 6, 7, fracción I, 8, 9, 10, 13, fracción I, 14 y 31 del Reglamento de Cabildo; firmando quienes en el acto intervinieron. Rúbricas.- José Miguel Gutiérrez Morales, Presidente Municipal Constitucional; Rosalba Jiménez Ramírez, Síndica Municipal; Sergio Eder Ramírez Jurado, Primer Regidor; Esmeralda Mejía Isasi, Segunda Regidora; Víctor Hugo Juárez Barberena, Tercer Regidor; Rosaura



GOBIERNO DE  
**CHALCO**  
2022-2024

SECRETARÍA DEL  
**AYUNTAMIENTO**

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del  
Derecho al Voto de las Mujeres en México"

Olivera Carrasco, Cuarta Regidora; José Antonio Aguilar Galicia, Quinto Regidor; María del Rosario Espejel Hernández, Sexta Regidora; Rey Chávez Sosa, Séptimo Regidor; Guadalupe López Rodríguez, Octava Regidora.- Secretario que da fe, Lic. César Enrique Vallejo Sánchez. -----

La presente, es copia fiel extraída de su original, misma que expido para los efectos a que haya lugar, el catorce de julio de dos mil veintitrés. -----

**A T E N T A M E N T E**



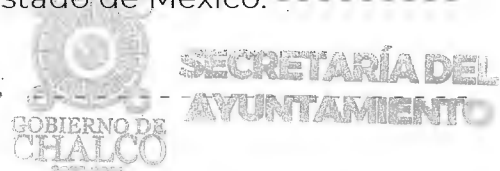
SECRETARÍA DEL  
AYUNTAMIENTO

LIC. CÉSAR ENRIQUE VALLEJO SÁNCHEZ  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



El suscrito Lic. César Enrique Vallejo Sánchez, Secretario del Ayuntamiento de Chalco, Estado de México, en términos de lo dispuesto por el artículo 91, fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México: -----

-----  
**CERTIFICO**



Que en el **libro número siete**, de actas de Cabildo del Ayuntamiento Constitucional de Chalco, Estado de México, 2022-2024, se encuentra asentada el acta **Nº 112** correspondiente a la **Nonagésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo**, celebrada el **veintitrés de noviembre de dos mil veintitrés**, dentro de la cual se registró, entre otros, el siguiente punto: - - -

7. Propuesta y, en su caso, aprobación de los movimientos programáticos, presupuestales y contables, de las 21 obras a financiarse con recursos del Ramo General 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios (R-28); del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF), y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), correspondientes al ejercicio fiscal 2023; las cuales fueron autorizadas para su ejecución en el punto número 4, de la Décima Novena Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el 11 de noviembre de 2023;

"Al término de la exposición, el Secretario consulta si existe algún comentario sobre el planteamiento. En consecuencia, al no haber intervenciones, el Presidente Municipal, instruye al Secretario, que someta a votación de manera económica la propuesta presentada. -----

Atendiendo la indicación, el Secretario solicita a las y los ediles, que quienes estén a favor de aprobar el presente asunto en los términos en los que se les ha dado a conocer, lo manifiesten levantando la mano. Bajo ese



tenor, informa que, por unanimidad de votos, el Cuerpo Colegiado determina lo siguiente: -----

Acuerdo número **GCH/A-112/SO/07/2023**. En términos del artículo 3, fracción XVI del Código Financiero del Estado de México y Municipios, se aprueba la inclusión de 21 obras en las claves programáticas F00 124 020201010201, F00 124 020201010203, F00 124 020201010204, F00 124 020201010302, F00 124 020201010303, F00 124 020201010402, y F00 124 020501010106, dentro del programa anual 2023, de la Dirección de Obras Públicas. -----

Acuerdo número **GCH/A-112/SO/08/2023**. En términos del artículo 38 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, se aprueba la creación y calendarización en el cuarto trimestre del programa anual 2023, de la Dirección de Obras Públicas, de dos actividades, denominadas: - - - -

- “Realizar obras de rehabilitación de avenidas”, dentro del proyecto F00 124 02 02 01 01 03 02 “Rehabilitación de vialidades urbanas”, y
- “Realizar obras de rehabilitación en espacios multideportivos”, dentro del proyecto F00 124 02 02 01 01 02 04 “Construcción y remodelación de plazas cívicas y jardines”.

A financiarse con recursos del Ramo 28: Participaciones de los Ingresos Federales (Ramo 28), 2023. -----

Acuerdo número **GCH/A-112/SO/09/2023**. En términos del artículo 38 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, se aprueba la creación y calendarización en el cuarto trimestre del programa anual 2023, de la Dirección de Obras Públicas, de cuatro actividades, denominadas: - -



- "Realizar obras de rehabilitación en espacios multideportivos", dentro del proyecto F00 124 02 02 01 01 02 Or "Construcción y remodelación de plazas cívicas y jardines";
- "Realizar obras de mantenimiento en espacios multideportivos", dentro del proyecto F00 124 02 02 01 01 02 04 "Construcción y remodelación de plazas cívicas y jardines";
- "Realizar obras de mantenimiento y/o mejoramiento en plazas cívicas y jardines", dentro del proyecto F00 124 02 02 01 01 02 04 "Construcción y remodelación de plazas cívicas y jardines", y
- "Realizar obras de mantenimiento en aulas en escuelas del municipio", dentro del proyecto F00 124 02 05 01 01 01 06 "Apoyo municipal a la educación básica".

A financiarse con recursos del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF), 2023. -----

Acuerdo número **GCH/A-112/SO/10/2023**. En términos del artículo 38 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, se aprueba la creación y calendarización en el cuarto trimestre del programa anual 2023, de la Dirección de Obras Públicas, de dos actividades, denominadas: - - - -

- "Realizar obras de rehabilitación en espacios multideportivos", dentro del proyecto F00 124 02 02 01 01 .02 04 "Construcción y remodelación de plazas cívicas y jardines", y
- "Realizar el pago a CFE por concepto de conversión aérea a subterránea y media y baja tensión", dentro del proyecto F00 124 02 02 01 01 03 03 "Equipamiento de vialidades urbanas".





A financiarse con recursos del Fondo de aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2023.

Acuerdo número **GCH/A-112/SO/11/2023**. En términos del artículo 317 Bis del Código Financiero del Estado de México y Municipios, se aprueba el traspaso presupuestal externo entre dependencias generales, auxiliares, proyectos, capítulos y partidas específicas del gasto, por la cantidad de \$14,235,482.77 (Catorce millones doscientos treinta y cinco mil cuatrocientos ochenta y dos pesos 77/100 M.N.), para la ejecución de cuatro obras, misma que se tomará del presupuesto asignado a la Dirección Jurídica, con fuente de financiamiento 15 01 01 (Ramo 28: Participaciones de los Ingresos Federales), con cargo a la Dirección de Obras Públicas, a aplicarse, conforme a los siguientes registros:

De la partida.

CUENTA	DESCRIPCIÓN	CARGO	ABONO
8211 M00155 010305010105 150101 3941	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - CONSEJERÍA JURÍDICA (ÁREA JURÍDICA) - SENTENCIAS Y RESOLUCIONES JUDICIALES	14,235,482.77	
8221 M00155 010305010105 150101 3941	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - CONSEJERÍA JURÍDICA (ÁREA JURÍDICA) - SENTENCIAS Y RESOLUCIONES JUDICIALES		14,235,482.77
	SUMA	14,235,482.77	14,235,482.77



A las partidas.

CUENTA	DESCRIPCIÓN	CARGO	ABONO
8215 F00124 020201010302 150101 6152	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO DE INVERSIÓN PÚBLICA - OBRAS PÚBLICAS - OBRA ESTATAL O MUNICIPAL		10,981,906.53
8225 F00124 020201010302 150101 6152	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER DE INVERSIÓN PÚBLICA - OBRAS PÚBLICAS - OBRA ESTATAL O MUNICIPAL	10,981,906.53	
8215 F00124 020201010204 150101 6122	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO DE INVERSIÓN PÚBLICA - OBRAS PÚBLICAS - OBRA ESTATAL O MUNICIPAL		3,253,576.24
8225 F00124 020201010204 150101 6122	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER DE INVERSIÓN PÚBLICA - OBRAS PÚBLICAS - OBRA ESTATAL O MUNICIPAL	3,253,576.24	
<b>SUMA</b>		<b>14,235,482.77</b>	<b>14,235,482.77</b>

Los registros contables, se realizarán de acuerdo a la calendarización mensual en el Presupuesto de Egresos, conforme a lo siguiente: - - - - -

**Del proyecto:**

- 010305010105 Asesoría jurídica al ayuntamiento.

M00155 - 010305010105 150101 - 3941 Sentencias y resoluciones judiciales.

ANUAL	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
14,235,482.77	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14,235,482.77	0.00



A los proyectos:

- **020201010302 Rehabilitación de vialidades urbanas.**

F00124 - 020201010302 150101 - 6152 Obra estatal o municipal.

ANUAL	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
10,981,906.53	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,981,906.53	0.00

- **020201010204 Construcción y remodelación de plazas cívicas y jardines.**

F00124 - 020201010204 150101 - 6122 Obra estatal o municipal.

ANUAL	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
3,253,576.24	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,253,576.24	0.00

Acuerdo número **GCH/A-112/SO/12/2023**. En términos del artículo 318 Código Financiero del Estado de México y Municipios, se aprueba la ampliación presupuestal en el ingreso y en el egreso por la cantidad de \$27,019,873.90 (Veintisiete millones diecinueve mil ochocientos setenta y tres pesos 90/100 M.N.), con fuente de financiamiento 15 01 02 Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF) 2023, para la ejecución de quince obras, movimientos que se aplicarán, conforme a los siguientes registros: -----



CUENTA	DESCRIPCIÓN	CARGO	ABONO
8110 - 4211 - 001 - 001 - 004	LEY DE INGRESOS ESTIMADA – FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FEIEF) - FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FEIEF)	27,019,873.90	
8120 - 4211 - 001 - 001 - 004	LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR -- FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FEIEF) - FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FEIEF)		27,019,873.90
8215 - F00 124 - 020201010201 150102 - 6152	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO DE INVERSIÓN PÚBLICA – OBRAS PÚBLICAS - OBRA ESTATAL O MUNICIPAL		13,072,249.36
8225 - F00 124 - 020201010201 150102 - 6152	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER DE INVERSIÓN PÚBLICA – OBRAS PÚBLICAS - OBRA ESTATAL O MUNICIPAL	13,072,249.36	
8215 - F00 124 - 020201010203 150102 - 6152	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO DE INVERSIÓN PÚBLICA – OBRAS PÚBLICAS - OBRA ESTATAL O MUNICIPAL		1,798,000.00
8225 - F00 124 - 020201010203 150102 - 6152	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER DE INVERSIÓN PÚBLICA - OBRAS PÚBLICAS - OBRA ESTATAL O MUNICIPAL	1,798,000.00	
8215 - F00 124 - 020201010204 150102 - 6122	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO DE INVERSIÓN PÚBLICA – OBRAS PÚBLICAS - OBRA ESTATAL O MUNICIPAL		8,452,076.00
8225 - F00 124 - 020201010204 150102 - 6122	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER DE INVERSIÓN PÚBLICA - OBRAS PÚBLICAS - OBRA ESTATAL O MUNICIPAL	8,452,076.00	



CUENTA	DESCRIPCIÓN	CARGO	ABONO
8215 - F00 124 - 020201010402 150102 - 6122	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO DE INVERSIÓN PÚBLICA - OBRAS PÚBLICAS - OBRA ESTATAL O MUNICIPAL		3,546,748.54
8225 - F00 124 - 020201010402 150102 - 6122	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER DE INVERSIÓN PÚBLICA - OBRAS PÚBLICAS - OBRA ESTATAL O MUNICIPAL	3,546,748.54	
8215 - F00 124 - 020501010106 150102 - 6122	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO DE INVERSIÓN PÚBLICA - OBRAS PÚBLICAS - OBRA ESTATAL O MUNICIPAL		150,800.00
8225 - F00 124 - 020501010106 150102 - 6122	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER DE INVERSIÓN PÚBLICA - OBRAS PÚBLICAS - OBRA ESTATAL O MUNICIPAL	150,800.00	
<b>SUMA</b>		<b>54,039,747.80</b>	<b>54,039,747.80</b>

Los registros contables, se realizarán de acuerdo a la calendarización mensual en el Presupuesto de Egresos, conforme a lo siguiente: - - - - -

**En el ingreso:**

**Ampliación en el Ingreso: Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas FEIEF.**

8110 - 4211 - 001 - 001 - 004 Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF).

ANUAL	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
27,019,873.90	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	27,019,873.90	0.00



En el Egreso:

Ampliación en los proyectos:

- 020201010201 Pavimentación de calles.

F00124 - 020201010201 150102 - 6152 Obra estatal o municipal.

ANUAL	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
13,072,249.36	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,072,249.36	0.00

- 020201010203 Guarniciones y banquetas.

F00124 - 020201010203 150102 - 6152 Obra estatal o municipal.

ANUAL	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1,798,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,798,000.00	0.00

- 020201010204 Construcción y remodelación de plazas cívicas y jardines.

F00124 - 020201010204 150102 - 6122 Obra estatal o municipal.

ANUAL	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
8,452,076.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,452,076.00	0.00



- 020201010402 Rehabilitación de edificaciones urbanas.

F00124 - 020201010402 150102 - 6122 Obra estatal o municipal.

ANUAL	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
3,546,748.54	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,546,748.54	0.00

- 020501010106 Apoyo municipal a la educación básica.

F00124 - 020501010106 150102 - 6122 Obra estatal o municipal.

ANUAL	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
150,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	150,800.00	0.00

Acuerdo número **GCH/A-112/SO/13/2023**. En términos del artículo 317 Bis del Código Financiero del Estado de México y Municipios, se aprueba el traspaso presupuestal externo entre proyectos y partidas específicas del gasto, por la cantidad de \$4'169,466.70 (Cuatro millones ciento sesenta y nueve mil cuatrocientos sesenta y seis pesos 70/100 M.N.), para la ejecución de dos obras, con fuente de financiamiento con fuente de financiamiento 25 01 02 (FORTAMUN), mismo que se tomará del presupuesto asignado a la propia Dirección de Obras Públicas, a aplicarse, conforme a los siguientes registros: -----



De la partida.

CUENTA	DESCRIPCIÓN	CARGO	ABONO
8215 F00124 020201010201 250102 6151	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO DE INVERSIÓN PÚBLICA - OBRAS PÚBLICAS - CONVENIOS Y APORTACIONES	4,169,466.70	
8225 F00124 020201010201 250102 6151	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER DE INVERSIÓN PÚBLICA - OBRAS PÚBLICAS - CONVENIOS Y APORTACIONES		4,169,466.70
	<b>SUMA</b>	<b>4,169,466.70</b>	<b>4,169,466.70</b>

A las partidas.

CUENTA	DESCRIPCIÓN	CARGO	ABONO
8215 F00124 020201010204 250102 6121	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO DE INVERSIÓN PÚBLICA - OBRAS PÚBLICAS - CONVENIOS Y APORTACIONES		1,744,643.33
8225 F00124 020201010204 250102 6121	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER DE INVERSIÓN PÚBLICA - OBRAS PÚBLICAS - CONVENIOS Y APORTACIONES	1,744,643.33	
8215 F00124 020201010303 250102 6131	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO DE INVERSIÓN PÚBLICA - OBRAS PÚBLICAS - CONVENIOS Y APORTACIONES		2,424,823.37
8225 F00124 020201010303 250102 6131	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER DE INVERSIÓN PÚBLICA - OBRAS PÚBLICAS - CONVENIOS Y APORTACIONES	2,424,823.37	
	<b>SUMA</b>	<b>4,169,466.70</b>	<b>4,169,466.70</b>

Los registros contables, se realizarán de acuerdo a la calendarización mensual en el Presupuesto de Egresos, conforme a lo siguiente: - - - - -





**Del proyecto:**

- 020201010201 Pavimentación de calles.

F00124 - 020201010201 250102 - 6151 Convenios y aportaciones.

ANUAL	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
4,169,466.70	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,169,466.70	0.00

**A los proyectos:**

- 020201010204 Construcción y remodelación de plazas cívicas y jardines.

F00124 - 020201010204 250102 - 6121 Convenios y aportaciones.

ANUAL	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1,744,643.33	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,744,643.33	0.00

- 020201010303 Equipamiento de vialidades urbanas.

F00124 - 020201010303 250102 - 6131 Convenios y aportaciones.

ANUAL	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
2,424,823.37	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,424,823.37	0.00"



Dado en el Salón de Expresidentes del Palacio Municipal de Chalco, Estado de México, el trece de noviembre de dos mil veintitrés; en términos de los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 117 y 128, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 28, párrafo cuarto, 29, 30, 30 Bis y 48, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 18 y 19 del Bando Municipal de Chalco 2023; 6, 7, fracción I, 8, 9, 10, 13, fracción I, 14 y 31 del Reglamento de Cabildo; firmando quienes en el acto intervinieron. Rúbricas.- José Miguel Gutiérrez Morales, Presidente Municipal Constitucional; Rosalba Jiménez Ramírez, Síndica Municipal; Sergio Eder Ramírez Jurado, Primer Regidor; Esmeralda Mejía Isasí, Segunda Regidora; Víctor Hugo Juárez Barberena, Tercer Regidor; Rosaura Olivera Carrasco, Cuarta Regidora; José Antonio Aguilar Galicia, Quinto Regidor; María del Rosario Espejel Hernández, Sexta Regidora; Rey Chávez Sosa, Séptimo Regidor; Guadalupe López Rodríguez Octava Regidora, y Oscar Enrique Solórzano Hernández Noveno Regidor.- Secretario que da fe, Lic. César Enrique Vallejo Sánchez.

La presente, es copia fiel extraída de su original, misma que expido para los efectos a que haya lugar, el dieciocho de diciembre de dos mil veintitrés.

ATENTAMENTE

LIC. CÉSAR ENRIQUE VALLEJO SÁNCHEZ

FD/CAC-A112.7/349/12-23

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



SECRETARÍA DEL  
**AYUNTAMIENTO**